

Tercero.—Se acordó por unanimidad el cambio de domicilio social, trasladando el mismo a Avda. de Andalucía, s/n, Concesionario Renault, 18015 Granada.

Granada, 14 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Jiménez Ortiz.—56.108.

REBECA PÉREZ MENÉNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/06 que se sigue a instancia Rubén Monsalvo Díaz, contra la empresa Rebeca Pérez Menéndez, con CIF/NIF n.º 71.632.372-E sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Rebeca Pérez Menéndez, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.961,27 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Misael León Noriega.—56.012.

RIBAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios de Ribagrande, Sociedad Anónima, a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Galileo, n.º 20, 2.º A, Madrid, por ese orden y a continuación una de la otra, el día 10 de noviembre de 2006, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las 13.45 horas, con arreglo al orden del día correspondiente a la Junta General Ordinaria.

Orden del día

Primero.—Justificación por la falta de convocatoria anterior de Junta General Ordinaria correspondiente a la aprobación de Cuentas del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Distribución de dividendos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar expresamente al Administrador Único para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que la requieran.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas a obtener la documentación en los términos establecidos por la Ley, podrán obtenerse de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolos telefónicamente o por escrito.

Junta General Extraordinaria

Orden del día

Primero.—Evaluación del estado económico, financiero y contable de la sociedad, a fecha 31 de julio de 2006.

Segundo.—Detalle de los activos, tasaciones y gestiones de venta.

Tercero.—Información sobre ventas de activos y producidos en los últimos doce meses (comprador, forma de pago, importe de la venta).

Cuarto.—Política de gestión del Administrador Único.

Quinto.—Aprobación de las ventas de activos y de las gestiones del Administrador Único.

Sexto.—Cese, en su caso, y nombramiento, en su caso, de Administrador Único de la sociedad.

Séptimo.—Disolución, en su caso, de la sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidador o Liquidadores.

Octavo.—Facultar expresamente al Administrador Único y, en su caso, al Liquidador o Liquidadores, para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que la requieran.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legalmente admitidos.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Solozábal Benito.—57.243.

ROCAR RESTAURACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 961/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Andrés Martínez Mateo, contra «Rocar Restauración de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 41.134,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.185.

ROMERO ÁLVAREZ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por solicitud del 93,51% del accionariado de la sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla II, planta 5.ª módulo 9, el día 7 de noviembre de 2006, a las nueve horas, y en caso de que no se alcanzase el quórum legalmente establecido se convoca en segunda convocatoria el mismo día en el mismo lugar, a las diez horas de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Propuesta de distribución de reservas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Manuel Romero Álvarez.—57.200.

ROTATIF DE COUPE, SOCIEDAD LIMITADA KORENA SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 651/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número

5, seguidos a instancia de Aurelio Torres Sánchez y otros contra «Rotatif de Coupe, Sociedad Limitada y Korena System, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en fecha 15/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 66.729,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.158.

SELECCIONES DE ÚTILES Y CONFITERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 959.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra «Selecciones de Útiles y Confitería, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 15-9-06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.872,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—56.176.

SHAFIQ MUHAMMAD

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos Despidos 696/05 Pieza ejecución 24/06); y para el pago de 14.056,74 euros de principal, 2.811,34 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Shafiq Muhammad, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—56.029.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTROL TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MERCANCÍAS, S. A.

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SOCOTEC IBERIA, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de «Sociedad Española de Control Técnico de la Construcción de Productos y Mercancías, S. A.» (Unipersonal), la Mercantil «Socotec Iberia, S. A.», ejerciendo las funciones y competencias de la Junta general de accionistas de la entidad, acordó el pasado 31 de diciembre de 2005, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, adjudicando la totalidad de los Activos y Pasivos al citado socio único, quien igualmente acordó y consintió la cesión a su favor de los citados Activos y Pasivos en la reunión de su Junta general extraordinaria y universal celebrada el mismo 31 de diciembre de 2005.

Se comunica a los acreedores de las entidades cedente y cesionaria su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el de oponerse a la cesión efectuada en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio, lo que se pone en su conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona y Madrid, 2 de enero de 2006.—El Liquidador único, Jaime Soler Pineda.—El Secretario del Consejo, Santiago Periquet Travieso.—56.097. y 2.ª 5-10-2006

SOFIESPA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SOFILANGREO, S. L.
Sociedad unipersonal

HISPANO SORIANA
DE DISTRIBUCIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley reguladora de las mismas, se anuncia que el socio único de la sociedad Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; el socio único de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, acordaron respectivamente el 4 de septiembre de 2006, la fusión por absorción por parte de Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal, como absorbente de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, como absorbidas con disolución sin liquidación de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de junio de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 15 de julio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de agosto de 2006 y en el Registro Mercantil de Soria el 10 de agosto de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Alejandro Alonso Dregi, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal.—57.005. 2.ª 5-10-2006

TECNIMANCHA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/06 seguido en este Juzgado de lo Social nú-

mero 1 de Ciudad Real a instancia de Jonathan Velasquez Prado contra la empresa Tecnimancha se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: A) Declarar al ejecutado Tecnimancha en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.744,77 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—56.024.

TERRAZOS ARINAGA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 15 de septiembre de 2006, se acordó por unanimidad de los accionistas la disolución y liquidación de la sociedad. Asimismo y de acuerdo con lo determinado en el artículo 275 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó el balance final de liquidación, cerrado a la fecha del referido acuerdo, cuyo detalle es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.706,66
Total activo	56.706,66
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-3.354,05
Pérdidas y ganancias	-40,50
Total pasivo	56.706,66

Agüimes (Las Palmas), 22 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Juan Francisco Rosa Marrero.—55.481.

TRANSUR 2001,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Málaga, Cámara de Comercio, calle Cortina del Muelle, número 23, el próximo día 15 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 16 de noviembre de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el periodo que corresponde el ejercicio citado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en Málaga, calle Císter, número 3, toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta. Asimismo los señores accionistas pueden pedir el envío inmediato y gratuito de dichos documentos (con-

forme a experiencias pasadas previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria).

Málaga, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Haya Gálvez.—56.162.

URBANIZACIÓN PUEBLO REAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de agosto de 2006, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	63.886,73
Tesorería	63.886,73
Total Activo	63.886,73
Pasivo:	
Fondos Propios	63.886,73
Capital suscrito.....	96.161,94
Resultados de Ejercicios anteriores	-36.010,51
Pérdidas y Ganancias 2006	3.735,30
Total Pasivo	63.886,73

Santander, 12 de septiembre de 2006.—Liquidadores Sociales, Fdo.: José Riyo Urquijo.—Fdo.: Alfredo Helguera Pérez.—Fdo.: Rodolfo Rodríguez Campos.—56.040.

VIESA ALBORG Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, en su sesión de 25 de mayo de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en cuantía de 26.718 euros, quedando establecido el mismo tras la reducción en 161.589 euros, mediante amortización de 438 acciones, de 61,00 euros de valor nominal cada una de ellas, que ha sido su autocartera, por reducción de capital social, dando lugar a la consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales. La reserva de 270.456,24 euros constituida por la autocartera equivalente al precio de compra de dichas acciones, quedará cancelada, creándose a su vez una reserva voluntaria por dicho importe, destacando que esta reducción de capital no ha dado lugar a la devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas. Se ejecutará transcurrido el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo. Como consecuencia de ello se ha procedido a la reenumeración de las acciones que subsisten.

Se acordó asimismo modificar el artículo sexto de los estatutos sociales, que queda redactado así:

«Artículo sexto.—El capital social es de ciento sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve euros (161.589 €), dividido en dos mil seiscientos cuarenta y nueve acciones nominativas de sesenta y un euros (61,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas las mismas del 1 al 2.649, todas ellas inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas. Las acciones son nominativas y estarán representadas por títulos, estableciéndose la posibilidad de la emisión de títulos múltiples. Cada acción da derecho a un voto.»

Valencia, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Alborg Domínguez.—56.139.